



RADICADO: 63001-31-03-003-2022-00292-00

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q, febrero cinco de dos mil veinticuatro**

En atención a lo solicitado por la apoderada del FNG S.A, se informa que una vez verificada la plataforma del Banco Agrario de Colombia no se evidencia depósito judicial alguno a favor de este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 17 del 06-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6fatcc2d820dc023994530fb4d43cc880a7c73bc000940835e3e6ee4b5277fa**

Documento generado en 02/02/2024 11:39:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>